



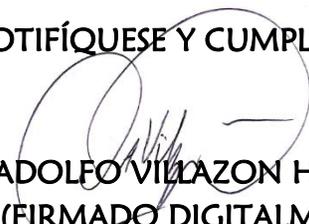
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN  
10 DE JUNIO DE 2022

<b>Radicado No.</b>	<b>05001 31 03 004 2021 00170 00</b>
<b>Demandante(s)</b>	<b>ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.</b>
<b>Demandado(s)</b>	<b>OSCAR ALBERTO AGUIRRE RESTREPO</b>
<b>Asunto</b>	<b>DEJA SIN EFECTO AUTO 1084V</b>
<b>AUTO INTERLOCUTORIO</b>	<b>AUTO 1106V</b>

Por error involuntario se resolvió memorial para este proceso, cuando lo correcto debió ser para el proceso con radicado 17-2021-00170; Por lo anterior como las actuaciones erróneas no atan ni obligan al juez mantenerse en un error so pretexto de ejecutoria pudiendo ser corregidas en el momento que el funcionario se percate de ello en cumplimiento de los deberes consagrados en el artículo 286 del estatuto de proceso el despacho deja sin efecto el auto 1084 de fecha 8 de junio del presente año.

Por error involuntario se resolvió memorial para este proceso Se ha e constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria

4-V

Carrera 50  
Carrera 5

<https://www.ramajudi>

OS 2516338 - 2511743  
guia).

[de-medellin/inicio](https://www.ramajudi-de-medellin/inicio)

